

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**LAS ROZAS DE MADRID****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Consulting Punto de Venta, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de joyería, relojería y bisutería en la calle Juan Ramón Jiménez, número 3, L-40-A, centro comercial “Las Rozas Village”, de esta localidad.—Expediente número 15/2010-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 5 de marzo de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/3.157/10)